

### SEGURO MULTIASISTENCIA DE VIAJE TT.OO.

**CONTRATANTE:** GRUPO UNIV. MONTAÑA. **PÓLIZA N°:** 07620002885  
 SERVICIO DE EDUCACION FISICA Y DEPORTES.  
 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA  
**C.I.F.:** Q-3718001-E **SUPLEMENTO N°:** 13  
**DOMICILIO:** Pza. San Bartolomé **FECHA EFECTO POLIZA:** 05.10.2008  
 37001 SALAMANCA **FECHA EFECTO SUPLEMENTO:** 01.10.2023

**TIPO DE CONTRATO:** OPCIONAL  
**FECHAS DE PAGO DE LA PRIMA:** RECIBO MENSUAL DOMICILIADO EN BANCO

**PRIMAS POR ASEGURADO/DIA:**  

DURACIONES	GRUPO A	GRUPO B	GRUPO C
Hasta 1 día de duración	2,04€	4,11€	6,16€

**AGENTE:** **CÓDIGO:** 9650 3700

#### GARANTÍAS Y LÍMITES POR ASEGURADO

RIESGOS CUBIERTOS	SUMAS ASEGURADAS POR PERSONA
<b>1. EQUIPAJES:</b>	
1.1 PÉRDIDAS MATERIALES	300,00€
<b>2. DEMORA DE VIAJE:</b>	
2.1 DEMORA DE VIAJE EN LA SALIDA DEL MEDIO DE TRANSPORTE.	120,00€
▪ 30,00.-Euros, si la demora fuera superior a 6 horas	
▪ 30,00.-Euros más, si la demora fuera superior a 12 horas	
▪ 30,00.-Euros más, si la demora fuera superior a 18 horas.	
▪ 30,00.-Euros más, si la demora fuera superior a 24 horas.	
<b>3. ACCIDENTES</b>	
No podrán contratarse capitales superiores por viaje a los indicados en los puntos 3.1 y 3.4 del Condicionado General de la póliza.	
3.1. ACCIDENTES DURANTE LA PRÁCTICA DE LA ACTIVIDAD ASEGURADA	
▪ EN CASO DE MUERTE	3.000,00€
▪ EN CASO DE INVALIDEZ PERMANENTE	6.000,00€
3.2 GASTOS DE BÚSQUEDA Y SALVAMENTO	3.000,00€
<b>4. ASISTENCIA PERSONAS</b>	
4.1 GASTOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS FARMACEÚTICOS Y DE HOSPITALIZACIÓN	
▪ Por gastos incurridos en España y zonas limítrofes, derivados de un accidente	1.500,00€
4.2 PROLONGACIÓN DE ESTANCIA EN HOTEL con 42,00.-Euros/día hasta un límite de	420,00€
4.3 REPATRIACIÓN O TRANSPORTE SANITARIO DE HERIDOS O ENFERMOS	Ilimitado
4.4 REPATRIACIÓN O TRANSPORTE DE FALLECIDOS	Ilimitado
4.5 DESPLAZAMIENTO DE UN ACOMPAÑANTE EN CASO DE HOSPITALIZACIÓN	Ilimitado
4.6 ESTANCIA DEL ACOMPAÑANTE DESPLAZADO con 42,00.-Euros/día hasta un límite de	420,00€
4.7 REPATRIACIÓN DE UN ACOMPAÑANTE	Ilimitado
4.8 REPATRIACIÓN O TRANSPORTE DE MENORES	Ilimitado
4.9 REGRESO DEL ASEGURADO POR FALLECIMIENTO DE UN FAMILIAR NO ASEGURADO	Ilimitado
4.11 REGRESO ANTICIPADO POR SINIESTRO GRAVE EN EL HOGAR O DESPACHO PROFESIONAL	Ilimitado
4.14 TRANSMISIÓN DE MENSAJES	Incluido
4.15 AYUDA A LA LOCALIZACIÓN Y ENVÍO DE EQUIPAJES	Incluido
4.19 ESCOLTA DE RESTOS MORTALES	Ilimitado
<b>6. RESPONSABILIDAD CIVIL</b>	
6.1 RESPONSABILIDAD CIVIL PRIVADA	3.000,00€

**COMUNICAR EL DIA DEL ACCIDENTE**

INCLUIDO SERVICIO DE EMERGENCIAS 24 HORAS TELÉFONO: Desde España 91.344.11.55 Desde el extranjero: +34 91 344 11 55

El abajo firmante reconoce haber recibido, previa a la firma del Contrato, toda la información requerida en el artículo 122 del Reglamento de la Ley de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en desarrollo de lo previsto en el artículo 96 de la Ley. El Tomador declara igualmente haber leído y estar plenamente conforme con el contenido de las presentes Condiciones Particulares y Especiales, en su caso, así como con el de las Condiciones Generales de la póliza, que reconoce recibir en este acto, en las que aparecen destacadas en negrita las exclusiones y cláusulas limitativas de su derechos, que acepta expresamente. Si el contenido de la póliza difiere de la proposición de seguro y de las cláusulas acordadas, el Tomador del seguro podrá reclamar a la Entidad aseguradora en el plazo de un mes, a contar desde la entrega de la póliza, para que subsane la divergencia existente. Transcurrido dicho plazo sin efectuar la reclamación, se estará a lo dispuesto en la póliza.

Emitido por triplicado en San Sebastián de los Reyes, a 11 de julio de 2023

**ERGO SEGUROS DE VIAJE**  
 Sucursal en España

**EL CONTRATANTE**

### CONDICIONES ESPECIALES

CONTRATANTE: GRUPO UNIV. MONTAÑA.  
SERVICIO DE EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA  
FECHA DE EFECTO: 01.10.2023

En caso de divergencia, se hace expresamente constar que estas Condiciones Especiales prevalecen sobre las Condiciones Generales y Particulares de la Póliza

#### 1. PERIODO MAXIMO DE COBERTURA

Se hace expresamente constar que el período máximo de cobertura, para cada participante, queda limitado al tiempo dedicado a la práctica de la actividad específica objeto de la cobertura, no pudiendo exceder de quince días.

#### 2. CLASIFICACION POR ACTIVIDADES

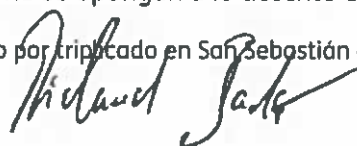
GRUPO A	GRUPO B	GRUPO C
-Bicicleta de montaña -Hidrospeed -Trineo con perros (Mushing) -Montañismo -Senderismo -Surf y Windsurf -4 x 4 -Treking -Cicloturismo -Hidropedales -Orientación y supervivencia -Raquetas de nieve -Tiro con arco -Paintball -Fly surf -Observación de flora y fauna -Patinaje sobre hielo -Puente tibetano -Talleres de naturaleza -Tirolina	-Buceo y subacuáticas -Descenso en bote -Esquí de río -Esquí acuático -Hidrobob -Motos de nieve -Motos acuáticas -Navegación a vela -Piraguismo -Quads -Turismo ecuestre -Snorkle -Kayac -Lancha a motor -Rafting -Rapel -Campamentos -Rocódromo -Telemark	-Descenso de barrancos -Escalada -Salto desde puente -Salto con elástico -Espeleología

No son asegurable bajo esta póliza las siguientes actividades:

- La práctica del esquí.
- Las actividades desarrolladas a más de 3.000 metros de altitud.
- Las actividades subacuáticas a más de 20 metros de profundidad.
- En las actividades de espeleología, se excluyen las simas vírgenes y todas aquellas desarrolladas a más de 150 metros de profundidad.

Quedan en vigor y subsisten en su totalidad las restantes Condiciones Generales y Particulares de la Póliza, en lo que no se opongan a lo descrito en estas Condiciones Especiales.

Emitido por triplicado en San Sebastián de los Reyes, a 11 de julio de 2023



ERGO SEGUROS DE VIAJE  
Sucursal en España

EL CONTRATANTE